

# Factura Pequeño Contribuyente

LEONEL VICENTE, CÁMBARA RAMOS  
NIT Emisor: 55718922  
LEONEL VICENTE CAMBARA RAMOS  
ALDEA SAQUIJA zona 0, San Juan Chamelco, ALTA VERAPAZ  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
B78B24C7-5CCB-41AF-87D1-72F779991157  
Serie: B78B24C7 Número de DTE: 1556824495  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emision: 30-abr-2022 06:57:43  
Fecha y hora de certificación: 11-abr-2022 06:57:43  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01 de abril al 30 de abril de 2022, según contrato MEM- 226-2022.	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía

Oscar Pérez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Ingeniero  
Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General De Energía

Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 792020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 2292020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-226-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-226-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) El Contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno:

b) **Apoyar en la programación de inspecciones de campo requeridas mensualmente para lograr los objetivos del plan de electrificación Rural:**

- Apoyé con la visita de campo al municipio de Melchor de Mencos del departamento de Petén para logística de evaluación socioeconómica de las comunidades que no cuentan con servicio de energía eléctrica DGER-045-2022.
- Apoyé con las inspecciones de campo para el informe de evaluación socioeconómica de la siguiente comunidad DGE-RT-055-2022: 1) Aldea Tisipe, Municipio de Camotán del departamento de Chiquimula.

f) **Apoyo en la realización de los informes socioeconómicos requeridos para la aprobación de los proyectos de electrificación rural :**

- Apoyé con el informe de evaluación socioeconómica e informe técnico de la siguiente comunidad DGE-RT055-2022 : 1) Aldea Tisipe, Municipio de Camotán del departamento de Chiquimula.
- Apoyé con el consolidado de Evaluaciones Socioeconómicas e Identificación de Hogares sin Cobertura Eléctrica 20202022 del departamento de Chiquimula.
- Apoyé con el consolidado de actividades del equipo de campo correspondientes a la semana del 04 al 08 de abril 2022.

g) **Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores de acuerdo a sus funciones :**

- Apoyé con el informe de evaluación socioeconómica e informe técnico de la siguiente comunidad DGE-RT055-2022 : 1) Aldea Tisipe, Municipio de Camotán del departamento de Chiquimula.
- Apoyé con el consolidado de Evaluaciones Socioeconómicas e Identificación de Hogares sin Cobertura Eléctrica 20202022 del departamento de Chiquimula.
- Apoyé con el consolidado de actividades del equipo de campo correspondientes a la semana del 04 al 08 de abril 2022. Atentamente,

LEONEL VICENTE CÁMBARA RAMOS  
DPI No. (1576978940101)



**Vo.Bo.** Ing. Rudy Antonio García Valdez  
Jefe del Departamento de Desarrollo Energético

**Aprobado**  
Ing. Edward Enrique Fuentes LÓpez  
Director General de Energía  
Dirección General De Energía  
Ministerio de Energía y Minas

Ing. Julio Roberto García Acuña  
Subdirector General de Energía

**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible

